



Resolución Jefatural No. 023-93-AGN/J

Lima, **15 MAR. 1993**

Visto el expediente N°502-93-AGN/OGA, presentado por don Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ, Director Ejecutivo de la Oficina de Racionalización e Informática de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del AGN, quién solicita licencia por enfermedad a partir del 18 de febrero al 19 de marzo de 1993;

CONSIDERANDO:

Que, con certificado de incapacidad temporal para el trabajo del IPSS H.N. Edgardo Rebagliati Martins, el mencionado funcionario certifica su derecho al descanso por treinta - (30) días a partir del 18 de febrero al 19 de marzo de 1993;

Que, del informe N°011-93-OGA/OEP/AYC, se concluye que el referido funcionario no hizo uso de licencia por enfermedad durante el período enero 1993;

Que, de conformidad con los Arts:23° del D.L. 22482, 71°del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-PCM-84, su Reglamento y Directiva N°004-GCPS-IPSS-85-T.

Con la visación del Director General-(e) de Administración, Director General de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a don Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ, Director Ejecutivo de la Oficina de Racionalización e Informática, Nivel F-3, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del AGN, TREINTA (30) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos entre el 18 de febrero al 19 de marzo 93- de la siguiente manera:

VEINTE (20) días (18/02 al 09/03/93) - Han sido abonados íntegramente por el AGN.

DIEZ (10) días (10 al 19/03/93) Que serán abonados por el AGN de conformidad al D.S. N°029-PCM-84, su Reglamento y Directiva N°004-GCPS-IPSS-85-T.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

OGA/OEP/AYC
007-93

